

El Indígena

Director: EUSEBIO VASCO

Año II.

Valdepeñas 25 de Junio de 1923.

Núm. 31.

Farmacia de Guardia

Sr. D. Eusebio Vasco

Presenta

Mi querido pariente: Atentamente solicitas de mi contestación a una pregunta y gustoso te contesto.

Preguntas: «La Farmacia de guardia, ¿tiene obligación de despachar, a quien acude con su dinero, cuando están cerradas las demás farmacias?»

Si, contesto yo.

Si la Farmacia de guardia no tuviera esa obligación no cerraría yo la mía (y creo que tan poco los demás).

Este servicio de Farmacia de guardia, que se estableció adoptado libre y unánimemente por todos los compañeros que aquí ejercemos, anula, tácitamente, durante la guardia, el derecho que, como profesión liberal que es el ejercicio de la Farmacia, pudiera alegarse para prestar o no prestar un servicio profesional que se demanda, acompañando esta demanda con la oportuna remuneración metálica, teniendo las materias primas necesarias para la prestación del servicio demandado.

Por ese acuerdo unánime, la Farmacia que queda de guardia asume en sí la obligación de despachar (1) además de la Beneficencia, todo, absolutamente todo lo que se despacharía, teniendo, en las Farmacias no abiertas, pues los titulares y dependientes de las cerradas pudieran alejarse y aún ausentarse de la población durante las horas del cierre, ya que confiaron al de guardia, y este aceptó libremente, la sustitución de los demás, es decir, todo el servicio del pueblo.

Cerradas todas las Farmacias, menos la de guardia, queda la población, aunque solo por horas, en el caso de un pueblo que tiene solamente una Farmacia, y no creo que haya quien sostenga que la única Farmacia de un pueblo no está obligada a despachar, teniendo, todo medicamento que en debida y legal forma se le pida.

La negativa a despachar, en tal caso, quizás tenga su sanción en las leyes escritas, pero aunque no la tenga, encierra en sí

(1) Empleo el verbo «despachar», aunque el que corresponde es «dispensar».

¿Deben votar las mujeres?

ESTUDIO HISTÓRICO LEGAL

POR

EUSEBIO VASCO

(Continuación)

para decidirse, mucho corazón para sentir, e imaginación sobrada para vencer al varón en las lides del ingenio.

¿Qué importa que el antropólogo encuentre en el organismo de la mujer, señaladas distinciones, si estas no justifican, ni aun disculpan, la negación de sus derechos?

Los caracteres diferenciales más notables, entre uno y otro sexo, según el sabio Dr. Monlau, que ha recopilado lo que acerca de este punto han escrito fisiólogos e higienistas de todos los países, son los siguientes:

La mujer tiene, ordinariamente, un dozavo menos de estatura que el hombre, la cabeza más pequeña, la frente menos ancha y elevada, la cara más corta, el tronco más largo, las extremidades inferiores más cortas, las rodillas más abultadas, el abdomen más ancho, la pelvis más espaciosa y circular, los brazos y antebrazos más cortos y la mano más pequeña. Tiene el tejido celular subcutáneo más abundante; su gordura es más blanda y compacta, sus músculos menos fuertes; su peso un tercio menor que el del hombre; su piel más blanda, más fina y menos velluda; el pelo más largo y fino. La mujer tiene, por lo común, una sensibilidad mayor, sus sentidos son más delicados, su pasión dominante es el amor y en el hom-

bre la ambición, su voz es menos fuerte y más dulce y aguda, su sueño más largo y menos profundo. La mujer tiene el corazón más pequeño, la circulación más viva, la sangre más líquida y menos fibrosa, el estómago menos capaz, el hígado menos voluminoso, su calor vital tiene menos grados. Las fases de su organismos son más rápidas, su pubertad es más precoz y su fecundidad se extingue antes que la del sexo masculino.

Si fuera de estos rasgos, que nada afectan a la cuestión que se debate, la humanidad hizo a la mujer igual al hombre, pues aparte de la generación, en que los dos sexos concurren, la mujer puede ejecutar cuantos actos realice el varón; si donde llegue la inteligencia del hombre alcanza la de la mujer; si ésta hace los mismos estudios y obtiene iguales diplomas, ¿qué fundamento hay para que la bella mitad del humano linaje, por una de las rancias preocupaciones que han extraviado el sentir de los pueblos, ocupe una situación de inferioridad doméstica y social?

Y esa inferioridad, de ocupar un puesto secundario al lado del hombre, no significa que la mujer sea un ser inferior, como indicó el semanario ilustrado *La Esfera*, con ocasión del vandálico atentado contra un cuadro de Velázquez, cometido por una su-

fragista inglesa, enloquecida según el periódico, «por las absurdas utopías del sufragismo femenino,» añadiendo que su autora «es, como todas las sufragistas, un ser inferior.»

¿Seres inferiores todas las sufragistas? ¿Seres inferiores las mujeres? ¿Ser inferior la que sin auxilio del hombre dió a luz un Dios? Esa creencia tuvieron los pueblos antiguos, la tienen los salvajes y perpetúan los árabes, por tener sobre su inteligencia un velo más tupido que el que cubre el rostro de sus mujeres; pero esos errores prehistóricos pasaron de moda en las naciones civilizadas; en el siglo veinte la mujer estudia, aprende y escribe como el hombre, y hasta se atreve a tener el mismo talento, porque... ya lo ha dicho una mujer: «el genio no tiene sexo.»

III

Fundamento del sufragio

Al plantear bien un problema se tiene mucho adelantado para resolverle, y más tratándose de una cuestión sencilla, como el sufragio femenino, complicada al negar el voto a la mujer, no de una manera franca sino por tortuosos caminos.

Es mezquino el concepto que tenemos del sufragio, por no querer reconocer la facultad de votar, como un principio de derecho natural, regulado por el derecho político; es decir, que

una tan grave y grandísima responsabilidad de lesa humanidad que pudiera acarrear al farmacéutico que tal hiciera consecuencias fatalísimas que por no estar en las leyes escritas son más difícilmente eludibles.

Y en este mundo, a pesar de las bajas pasiones que dominan a los humanos, no se pasa muy mal la vida.

Este es mi modo de pensar, que creo sea también el de todos

mis compañeros y el de todo el pueblo.

Afablemente e. t. m. tu pariente.—*Juan J. Lasala y Merlo*.—16 Junio 1923.

El Juego

En Valencia la policía sorprendió una «timba».

En Baeza se juega al «Monte y Ruleta».

En Madrid funciona considerable

número de partidas clandestinas según *La Acción*.

Según *El Sol* se juega en Orihuela, Alicante, Valencia y Sevilla.

El Sol, *La Voz*, *ABC* y otros periódicos, protestan contra los privilegios y piden que todos o ninguno, puedan seguir jugando.

En Madrid, al dueño de la Pescadería, Atocha 38, le ganaron por malas artes 54.000 pesetas, en la calle de Zorrilla, 11.

Se dice que el edificio del Gran Kursal de San Sebastián ha sido adquirido por los contratistas del juego, que gozan del privilegio de ex-

plotarlo, por catorce millones de pesetas.

Habla un periódico del juego puesto en práctica, en Madrid, en la calle de Cervantes, casa del primer número par.

En la calle del Arenal se han reunido los amigos de los recreos ilícitos.

La Guardia civil sorprendió una partida de jugadores en un pueblo inmediato a Madrid.

En el café Angelillo del Puente de Vallecas fueron detenidos 17 puntos incautándose la autoridad de fichas, dinero y barajas.

En otro establecimiento de Vallecas detuvieron a cinco individuos.

La Academia de juegos y recreos, Costanilla de Santiago, 8, está dirigida por los señores Ramiro y Enriquez.

Los «puntos» informarán de otra reunión de «recreos» calle de Carranza, 7.

En la plaza del Carmen también hay finca en que se juega.

En la Ciudad Lineal es probable que empiecen muy en breve los recreos.

Según *La Correspondencia de España* en el bar de la calle de Toledo 87 se juega.

El Ministro suspendió el juego en el Liceo América, en el Centro de Hijos de Madrid, en el Centro Manchego y en el Andaluz.

En Oviedo no rezan las disposiciones sobre prohibición de los juegos ilícitos.

El Ministro cuenta con policía honoraria femenina, que denuncia el juego, y se da el caso de que si el contratista se niega a entregar diariamente cinco duros, es denunciado.

¿Cuándo se reglamentará el juego, para quitar el pesebre a los que explotan a banqueros y puntos?

¿Cuándo acabarán los privilegios que no autoriza el Código penal?

¿Y todavía hay cándidos que creen que no se juega en Madrid ni en provincias!

Ahora se juega más que nunca. Y de peor forma.

Escuela Municipal

Según la sesión del día 15 los gastos de la Escuela Municipal serán como sigue:

Director señor Rodero, 4.000 pesetas.

Un auxiliar, 1.500 »

Inspector señor Rodero (hijo), 1.500 pesetas.

Gratificación para casa al señor Rodero, 540 pts.

Alquiler de la Escuela, 2.000 pts.

Material, 500 pts.

Total 10.040.

Total diez mil cuarenta pesetas sin contar los imprevistos que sumarán algunos miles.

Escuela Nacional de Bataneros

Gratificación por casa habitación a cuatro maestros a razón de 540 pesetas cada año, 2.160 pts.